

# **Resolución N° 10: Acuerdo sobre Derechos de los Niños**

## **XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009**

**RESOLUCIÓN: AO/2009/10**

### **ACUERDO SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS**

#### **VISTO**

El Acuerdo aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, reunida en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 19 y 20 de marzo de 2009 y por la Junta Directiva en su reunión llevada a cabo en Panamá el día 04 de septiembre de 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que la migración económica en la región latinoamericana va en aumento y se vincula con las persistentes desigualdades entre países, la falta de oportunidades y las tensiones sociales.

Que las personas deciden migrar al no encontrar oportunidades de desarrollo en su lugar de origen y con la esperanza de mejorar sus niveles de vida en otro lugar.

Que hay aproximadamente 190 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, de ellos, 25 millones son latinoamericanos y caribeños se encuentran en Estados Unidos.

Que la remuneración de empleo en los países de destino llega a ser cinco veces superior que en el lugar de origen, la presencia de redes sociales y enclaves de migrantes en el destino, así como el beneficio de las remesas, propician que la migración aumente y, con ello, surjan efectos colaterales complejos y devastadores.

Que uno de los efectos más dramáticos de la migración es la separación de las familias y que los niños, las niñas y los adolescentes son afectados por la migración económica o forzada de muchas maneras.

Que difícilmente en foros internacionales se discute el tema de la migración vinculada con los derechos de la infancia, por lo tanto, esta migración es todavía invisible aunque sin embargo, los flujos migratorios están compuestos por niños, niñas y adolescentes, a quienes también les afecta esta movilidad y poco se sabe sobre este asunto.

Que las leyes, las políticas públicas, los presupuestos y las estadísticas en los países, se enfocan en la migración adulta, en la migración laboral y olvidan incluir las especificidades necesarias para garantizar los derechos de los menores de edad afectados por la migración.

Que a los niños y las niñas les afecta de manera aún más grave la migración porque interrumpen sus estudios regulares, no disfrutan del derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en la familia o a la recreación y al juego, que son claves para el desarrollo de la personalidad.

Que claramente los niños y las niñas migrantes ven violentado el principio de la preservación de la unidad familiar, el derecho a la no violencia y el trato digno, a la legalidad y el debido proceso, a ser escuchado, a la información, a saber el paradero de sus padres o familiares entre muchos otros.

Que todos los países de América Latina y El Caribe han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo tanto, los legisladores de las Américas que formamos parte del Parlatino estamos obligados a actuar de inmediato para cumplir este Tratado Internacional.

Que los derechos de los niños no tienen fronteras, la migración involucra a todos los países y nuestro entramado normativo debe ser coherente y articulado para que los niños, en donde se encuentren, estén protegidos y gocen de todos sus derechos.

Que el Comité de Derechos del Niño ha manifestado su preocupación, en diversas ocasiones, por la falta de normas y capacidad de los estados para proteger y garantizar los derechos de los niños afectados por la migración.

Que en la región, ya hay varias experiencias interesantes de articulación interinstitucional y creación de respuestas del Estado y de la sociedad civil para proteger los derechos de estos niños migrantes.

Que, en México, con el acompañamiento de UNICEF, se creó una Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados en donde se diseñan y operan políticas públicas de protección de derechos, creándose también un cuerpo de oficiales de migración especializado en la protección de derechos de la infancia.

Que en el seno de la Conferencia Regional de Migración, que agrupa a once países, se está discutiendo la adopción de los “Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”.

Que sin embargo, este es sólo un comienzo, las normas de población, migración, refugio, registro civil, penales y procedimientos penales de todos los países, deben revisarse desde el enfoque de derechos de la infancia y bajo el principio del interés superior del niño tal y como mandata la Convención de los Derechos del Niño.

## **LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE**

1. Exhortar respetuosamente a los Parlamentos latinoamericanos y del Caribe a que avancen de manera urgente en la creación de leyes y normas que tutelen los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes o afectados por la migración, teniendo como faro orientador la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos adicionales.